



SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS ALG.SP. 004 2019

DE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

AREA: BANCO DE LECHE HUMANA

DIRECCION: CALLE 22 No. 7-93 Parque Bolívar. Conmutador 7333400 EXT 147,148, 202

PARA: PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS,

FECHA: 25 DE ENERO 2019

El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. en observancia de lo dispuesto en el artículo 25 del estatuto de contratación y considerando que la cuantía del objeto a contratar es inferior a 500 smlv, invita a presentar oferta para la presente solicitud simple de ofertas.

INVITACION A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS: Se invita a las veedurías ciudadanas a verificar la legalidad y transparencia de este proceso de contratación en todas sus etapas.

FECHA LÍMITE DE PRESENTACION DE OFERTA: HASTA EL DÍA 28 DE ENERO DE 2019, 2:00 PM de acuerdo a cuadro subsiguiente y acreditando los requisitos que se relacionan a continuación:

1.OBJETO: Contratar los servicios de transporte especial para trasladar al talento humano de banco de leche a los diferentes lugares del Municipio de Pasto, para cumplir con las siguientes actividades: visitas domiciliarias, captación y seguimiento a madres donantes, salidas a recolección de leche humana, realización de talleres en las diferentes Entidades de Salud y demás actividades que se requiera a fin de dar cumplimiento al proyecto "Conformación y Fortalecimiento de redes sociales, comunitarias, sectoriales e intersectoriales" y "Educación y comunicación para la salud".

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO

- 1) Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en esta contratación.
- 2) Participar y apoyar al Hospital en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución de esta contratación.
- 3) Devolver al hospital, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones y en especial los bienes devolutivos que le hayan sido asignados en custodia.
- 4) Colaborar con EL Hospital en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del presente contrato
- 5) Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondiente.
- 6) Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual, así como velar por el cumplimiento del



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



mismo.

- 7) Cumplir estrictamente las normas sobre seguridad, prevención de accidentes y demás disposiciones vigentes.
- 8) Adoptar en caso de accidente las medidas necesarias, dando a conocer los hechos inmediatamente al jefe y autoridades correspondientes.
- 9) Guardar discreción y reserva en todas las actividades que por razón del cargo se le encomienden.
- 10) Apoyar al responsable de la dependencia en la ejecución de funciones que se desarrollen en ella.
- 11) Desarrollar funciones propias que requiera el puesto.
- 12) Dar un adecuado apoyo en los programas, proyectos, servicios y cumplimiento de las tareas.
- 13) Velar por la buena presentación y orden del vehículo.
- 14) Cumplir de manera efectiva la misión y los objetivos de la dependencia a la que se encuentra adscrito y la ejecución de los procesos en que interviene en razón del cargo.
- 15) Asumir los costos y demás gastos ocasionados con el transporte del talento humano del banco de banco de leche humana.
- 16) Efectuar la prestación del servicio del objeto contratado con las características y especificaciones determinadas dentro del término y en el sitio señalado por el supervisor.
- 17) Cumplir estrictamente con los horarios y sitios establecidos para el abordaje del talento humano de banco de banco de leche humana, como también su sitio de descargue. Cuando por algún motivo el vehículo en mención sufra daños mecánicos que impidan la prestación del servicio, se debe dar aviso al supervisor del contrato con tiempo prudencial para la asignación de un reemplazo en la prestación del servicio con honorarios a cargo al contratista.
- 18) Colaborar con la entidad para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato.
- 19) Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia.
- 20) Presentar las facturas necesarias para el pago, oportunamente y con los soportes correspondientes.
- 21) El conductor del vehículo y/o la empresa prestadora del servicio son los únicos responsables de las infracciones de tránsito que puedan ocurrir durante los desplazamientos.
- 22) Cumplir todos aquellos requisitos establecidos por el decreto 348 de 2015 del ministerio de transporte y demás normas que regulen la materia sobre transporte terrestre.
- 23) Aportar los documentos requeridos para el buen cumplimiento del objeto contractual tanto del vehículo como el conductor (copia de la tarjeta de propiedad del vehículo, copia de la revisión técnica mecánica del vehículo vigente, copia del SOAT vigente, copia de la licencia de conducción del conductor, copia del RUNT del conductor, Seguro Contractual y extracontractual, y Tarjeta de operación)
- 24) Trasladar al talento humano de de banco de leche a los sitios seleccionados según programación mensual establecida.
- 25) Mantener buenas relaciones de respeto y consideración con el equipo de trabajo, demostrando liderazgo en la organización del servicio y distribución de tareas.
- 26) Respetar y hacer uso del conducto regular ante situaciones que representen alteración en la dinámica del servicio.
- 27) No acudir al cumplimiento de sus actividades bajo efecto de consumo de alcohol y sustancias psicoactivas.
- 28) Informar inmediatamente de toda circunstancia que afecte de forma grave el desarrollo del objeto contractual.



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA.

No	ACTIVIDAD	UND	CANT	DESCRIPCION DE ALCANCE DE ACTIVIDADES
1	Trasladar al talento Humano de BLH			Trasladar al personal del BLH para: visitas domiciliarias, eventos programados, reuniones académicas, recolección de leche humana cruda, tomas de muestras para laboratorios, recoger laboratorios a las diferentes IPS del Municipio, recoger frascos de donación, trámites administrativos, traslado de material de publicitario y demás que requiera el BLH.

1. RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO:

- A) Modificación del régimen de impuesto aplicables
- B) Riesgo de suspensión del contrato
- C) Riesgo económico derivado del comportamiento del mercado.
- D) Incumplimiento en la entrega oportuna y calidad del producto

2. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:

- A) Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual, así como velar por el cumplimiento del mismo.
- B) Desembolsar al CONTRATISTA en la forma y condiciones pactadas y señaladas en la cláusula relativa al valor y forma de pago.
- C) Brindar la información y documentación que el contratista requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto.

3. PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial total de esta solicitud asciende a la suma de: CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000) valor Incluido RTF. Imputable al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 92 del 23 de Enero de 2019.

4. FORMA DE PAGO:

El Hospital Universitario Departamental de Nariño pagará al CONTRATISTA el valor del contrato Así: Mediante acta parcial mensual equivalente a CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 5.000.000) o de acuerdo al valor mensual establecido en la oferta presentada según reporte de las salidas realizadas con el talento humano de banco de leche humana.

Requisitos para el pago: El Hospital Universitario Departamental de Nariño cancelara al contratista previo visto bueno del supervisor y el cumplimiento de los siguientes requisitos: Constancia de legalización del contrato, Acta de inicio, Informe de supervisor y contratista - con soportes cuando se requiera, Pago de la seguridad social y parafiscales, Factura, documento equivalente o cuenta de cobro, Acta de liquidación, Certificación expedida por el supervisor del contrato donde conste los días de prestación del servicio y la calidad del servicio prestado.



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



El cotizante deberá tener en cuenta que a la eventual contrato, aplican descuentos por concepto de estampillas Pro-Desarrollo del Departamento por el 2.0% Estampillas - Pro cultura por el 2.0% y Estampillas Pro Desarrollo Universidad de Nariño por el 0.5% del valor del contrato IVA incluido y demás impuestos y contribuciones que apliquen.

5. VALIDEZ DE LA OFERTA:

Mínimo 30 días contados a partir de la entrega de la Cotización u Oferta.

6. PLAZO DEL CONTRATO: Hasta el 28 de Febrero de 2019, Una vez legalizado todos los requisitos.

7. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN APORTAR CON LA COTIZACION

Los oferentes deberán presentar con su propuesta económica (ANEXO 2), los siguientes documentos, en caso de no presentarlos se requerirá al oferente por una sola vez y si no los presenta o no cumple con lo establecido en esta solicitud la propuesta será rechazada, siempre y cuando la oferta sea la más favorable a la entidad

- a. Carta de Presentación de la propuesta (ver Anexo 1)
- b. La persona jurídica deberá presentar certificado de Cámara de Comercio, con vigencia no superior a un mes de antelación a la presentación de la oferta. El establecimiento de comercio o persona jurídica en su caso, debe haberse constituido con anterioridad de cinco (5) años a la fecha de presentación de la oferta, lo cual se verificará con el certificado de Cámara de Comercio. Así mismo el objeto comercial de la misma deberá corresponder al objeto ofertado.
- c. Registro Único Tributario (RUT)
- d. Fotocopia Cedula de Ciudadanía Representante Legal
- e. Fotocopia de la cedula de ciudadanía para presentación de propuesta por parte de persona natural
- f. Antecedentes disciplinarios, penales, fiscales de la persona natural y jurídica.
- g. Certificado expedido por el oferente de no encontrarse incurso de inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. y de conocer el nuevo ESTATUTO DE CONTRATACIÓN (Acuerdo 006 de mayo del 2014), publicado en la página web de la institución - www.hosdenar.gov.co
- h. Certificado cuenta bancaria
- i. Certificado Seguridad Social correspondiente al último mes cancelado por la empresa, firmado por el representante legal o revisor fiscal o contador según corresponda.
- j. Verificación antecedentes en el sistema nacional medidas correctivas
- k. Anexo sarlaf
- l. Aceptación del anexo Técnico para contratación ANJUR 001

8. CAPACIDAD TECNICA DEL EQUIPO DE TRABAJO

- a) El Tipo de Vehículo que se requiere es: UNA (1) camioneta doble cabina, modelo mínimo año 2014 vehículo cilindraje 1600, en excelentes condiciones mecánicas y conservación (lámina y pintura) con certificación para el transporte de los servidores públicos.
- b) La capacidad del vehículo debe ser de 4 pasajeros, cada pasajero ocupará un (1) puesto de



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



acuerdo con el Art. 32. del Decreto 174/01.

- c) Condiciones mecánicas óptimas que garanticen el cumplimiento del objeto contractual, según Art. 31 del Decreto 174/01.
- d) El oferente debe acreditar la propiedad del vehículo, para lo cual presentará la correspondiente documentación.
- e) El oferente no debe tener ningún proceso jurídico pendiente.
- f) Tarjeta de Operación vigente, mediante la cual se autoriza al vehículo automotor para vincularse al parque automotor de la Empresa y prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial expedidas por el Ministerio del Transporte.
- g) Tarjeta de propiedad (licencia de tránsito) de los vehículos
- h) Fotocopia del SOAT vigente.
- i) Certificado de emisión de gases.
- j) Adjuntar certificado de existencia y representación legal de la Empresa Transportadora, con una expedición no mayor a noventa (90) días para personas jurídicas.
- k) Adjuntar copia del acta de autorización o certificación para presentar propuesta o para celebrar contrato en caso de existir limitante del Representante Legal. El objeto social de la empresa debe ser acorde al objeto que se pretende contratar.
- l) Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual y Contractual, según Artículos 994 y 1003 del Código de Comercio
- m) Resolución de capacidad transportadora expedida por el Ministerio de Transporte, en los términos del Art. 33 y siguientes del Decreto 174/01. El proponente deberá acreditar que cuenta con capacidad transportadora igual al doble del número de vehículos solicitados por el HUDN.
- n) Resolución por la cual se habilita a la empresa transportadora para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial.
- o) Afiliación de los conductores al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos).
- p) No estar incurso en inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar con el estado

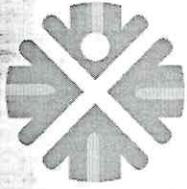
9. REQUISITOS Y OBLIGACIONES DEL PERSONAL QUE PRESTE EL SERVICIO DE TRANSPORTE

- a) Los conductores deberán estar afiliados a la empresa de transporte y contar con tres (3) años de experiencia los cuales serán contados a partir de la fecha de expedición de la Licencia de Conducción, además deberán cumplir con las siguientes obligaciones:
- b) Licencia de conducción vigente de 4ª ò 5ª categoría
- c) Buena presentación personal.

El contratista seleccionado atenderá dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, las solicitudes de cambio de personal y/o vehículo que por deficiencia o inconveniencia que solicite HUDN en forma escrita, por intermedio del supervisor del Contrato.

El contratista seleccionado, no podrá en forma unilateral retirar o trasladar al personal que se encuentre prestando el servicio en forma correcta. Para ello deberá contar con la autorización escrita por el supervisor del contrato de HUDN. Así mismo, exigirá al contratista, en caso de retiros voluntarios del personal que está prestando el servicio de transporte, el documento mediante el cual el trabajador presenta su renuncia.

[Handwritten mark]



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



El contratista seleccionado deberá reemplazar en forma inmediata el personal que sufra imprevistos que le impidan cumplir con la correcta ejecución del contrato.

El personal de reemplazo debe tener el mismo perfil del que reemplaza y debe contar con los mismos equipos y demás elementos. El contratista deberá enviar las hojas de vida y los documentos soportes del talento humano propuesto para su estudio.

10. CAPACIDAD TECNICA Y CONDICIONES DE EXPERIENCIA

- a) El proponente deberá tener una experiencia específica igual o superior a dos (2) veces el valor del presupuesto oficial del presente proceso.
- b) El proponente deberá aportar hasta dos (2) certificaciones de contratos terminados en los que se acredite la experiencia con otras entidades públicas o privadas donde se haya contratado el suministro de mobiliario y otros.
- c) La experiencia debe haberse adquirido con un máximo de hasta dos contratos suscritos, durante los últimos ocho (8) años anteriores al cierre, contados a partir la fecha de cierre del proceso y que a la fecha del cierre de la presente convocatoria se encuentren ejecutados el 100% cuyo objeto haya consistido en la prestación del servicio de transporte.
- d) Los contratos certificados que se presenten para acreditar la experiencia deberán estar terminados a la fecha de cierre del presente proceso.
- e) En el evento que el proponente acredite más de dos (2) certificaciones se tendrán en cuenta para efectos de evaluación las dos primeras certificaciones que se encuentren incorporadas en su oferta en orden de foliación, las demás no se tendrán en cuenta.
- f) Acreditación de la experiencia: Se deben presentar certificaciones del contratante las cuales deben contener como mínimo:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Objeto del contrato (similar al objeto de esta contratación)
- Fecha de suscripción del contrato
- Fecha de finalización del contrato
- Valor del contrato
- Calificación del servicio (regular, bueno, excelente).

- g) HUDN podrá verificar y solicitar ampliación de información de lo manifestado por el proponente.

NOTA: No se aceptarán copia de contratos, actas de liquidación, ni constancias de pago. Las certificaciones deben contener todos y cada uno de los requisitos previstos en estos pliegos.

11. REGLAS PARA LA VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

- a) El valor que se considerará será el de la fecha de suscripción del contrato, previa actualización de dichos valores a pesos del año 2019.
- b) La sumatoria del valor de los contratos con los que se acredita la experiencia, se realizará previa actualización de dichos valores a pesos del año 2019. Dicha actualización se hará utilizando el SMLMV así:



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

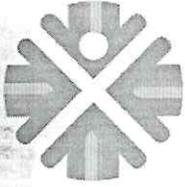


1. Se tomará el valor del contrato al momento de la suscripción y se divide por el valor del SMLMV del año correspondiente, a la misma fecha de la suscripción del contrato.
 2. El número de salarios así obtenido se multiplica por el valor del SMLMV del año 2019.
- c) En caso en que el valor de los contratos con el cual se pretende acreditar la experiencia se encuentren expresados en moneda extranjera, se hará la conversión a pesos colombianos con la TRM de la fecha de suscripción del contrato.
 - d) Las certificaciones de experiencia serán expedidas por quienes directamente los contrataron o por la entidad contratante.
 - e) La experiencia a tener en cuenta será en contratos terminados a satisfacción, entendiéndose por ésta aquella en la cual el contratista no haya sido objeto de multas, declaratorias de incumplimiento o declaratoria de caducidad. En el evento en que alguna de dichas circunstancias se presente frente a la experiencia acreditada no se tendrá en cuenta la respectiva certificación.
 - f) En caso que se relacione más de un contrato en una sola certificación, para efectos de evaluación se tomará el valor de cada contrato individualmente en orden de mayor a menor valor.
 - g) Cuando la experiencia a aportar haya sido obtenida con HUDN, el proponente podrá acreditar la misma tal como está establecido en el presente pliego o aportando copia de los contratos suscritos, sin perjuicio que HUDN verifique internamente la real ejecución de los contratos.
 - h) HUDN podrá en cualquier estado en que se encuentre el proceso de selección, verificar y solicitar ampliación de la información presentada por el oferente para la acreditación de la experiencia específica.

12. CRONOGRAMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de la presente solicitud	25 de Enero de 2019	Página web del hospital www.hosdenar.gov.co y SECOP
Entrega de oferta	28 de Enero de 2019 a las 2:00 p.m.	En medio físico Subgerencia Administrativa y Financiera
Publicación de la Evaluación	29 de Enero de 2019	Página web del hospital www.hosdenar.gov.co y SECOP
Subsanación	30 de Enero de 2019 6:00 p.m.	En medio físico radicado en la oficina de archivo de la Entidad.
Resolución	31 de Enero de 2019	Apoyo logístico
Elaboración de contrato	Dentro del día	Jurídica

[Handwritten mark]



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



	siguiente al acta de adjudicación	
--	-----------------------------------	--

13. FECHA LÍMITE DE PRESENTACION DE OFERTA: Hasta el día 28 de Enero 2019 - HORA 2:00p.m., de acuerdo al cronograma.

14. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección podrá declararse desierto en los siguientes casos:

- a) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con los requerimientos de la solicitud simple de oferta.
 - b) Cuando no se presente ninguna oferta.
 - c) Cuando se presenten motivos que impidan la escogencia objetiva.
- En todos los casos la declaratoria de desierto deberá hacerse mediante comunicación motivada.

LUGAR PRESENTACION DE OFERTA: La oferta puede presentarse en original, sobre cerrado en la Subgerencia administrativa y Financiera - primer piso E.S.E. - Calle 22 No. 7-93 Parque Bolívar, especificando en el sobre el número de solicitud a ofertar de acuerdo con la información del encabezado de esta solicitud y acreditando los requisitos que se relacionan en la presente solicitud.

15. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Las propuestas que no se entreguen en la Subgerencia Administrativa y Financiera del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE, en la fecha y hora fijadas se considerarán extemporáneas por lo tanto serán rechazadas y devueltas al proponente en las mismas condiciones en que fueron recibidas. A ese efecto, se tendrá en cuenta la hora señalada en la página Web de la Superintendencia de Industria y Comercio - Hora Legal.

Serán objeto de rechazo las propuestas cuya oferta económica supere el presupuesto oficial previsto.

Serán objeto de rechazo, las propuestas que se presenten sin tener previstas las especificaciones técnicas, contempladas en el presente documento y no se allegue los documentos solicitados.

16. EVALUACION DE LAS OFERTAS

Como único criterio para la selección de las ofertas presentadas se tiene el valor total propuesto por la empresa cotizante así:

Criterio a evaluar	Total de puntos
Precio Total en propuesta	100 puntos



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



TOTAL PUNTAJE ASIGNADO	100 puntos
------------------------	------------

17. PROCEDIMIENTO DE PONDERACIÓN

Las ofertas se evaluarán aplicando el siguiente criterio teniendo en cuenta el valor total de la propuesta

PRECIO DE OFERTA:

A la oferta que presente el menor precio evaluado de esta convocatoria, se le asignará el mayor puntaje, es decir, cien (100) puntos, para la valoración de las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula:

$$PPO = (OMV * 100) / VP$$

Donde:

PPO = Puntaje de precio ofertado

OMV = Oferta Menor Valor

VP = Valor Propuesta.

Las ofertas serán objeto de análisis y evaluación por parte del Gerente previo concepto del comité de contratación del hospital y de los funcionarios del área requirente, y se seleccionara objetivamente la propuesta que más se ajuste a las necesidades del Hospital.

Una vez se establezca cual es la propuesta con el precio más bajo, se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos establecidos en la invitación.

En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Para tal efecto el proponente deberá presentar en su propuesta económica, conforme lo indique la invitación del presente proceso, para lo anterior se anexa FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA la adjudicación del contrato se hará por el valor total de la propuesta seleccionada.

Las condiciones establecidas en esta solicitud son las mínimas de las cuales el oferente o cotizante debe someterse. Aquel o aquellos que no se ajusten a los mínimos o máximos señalados en este documento serán descartados en el proceso de evaluación.

18. DESEMPATE

Para la eventualidad de empate en puntos se elegirá mediante sorteo, en audiencia pública a través del sistema de balotas. Para ello se introducirán a un recipiente tantas balotas como propuestas empatadas hubiere, a continuación, cada uno de los representantes de los oferentes empatados como mejor oferta, en el orden de radicación de la propuesta, procederá a extraer de



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



dicho recipiente una sola balota adjudicándose el contrato al proponente que extraiga la balota definida como opción ganadora la cual corresponde a la balota de color anaranjado.

19. EROGACIONES TRIBUTARIAS Y PUBLICACIÓN

Todas las erogaciones tributarias que deban cancelarse con ocasión de la celebración del contrato u orden de compra, serán exclusivamente a cargo del contratista. El impuesto territorial por concepto de estampillas asciende al 4.5% del valor del contrato.

20. REGIMEN APLICABLE:

La presente solicitud a cotizar y proceso de contratación se rige por lo dispuesto en el Estatuto Interno de Contratación adoptado mediante acuerdo 06 del 23 de mayo de 2014 de la Junta Directiva.

21. DESCRIPCION DEL RIESGOS

No	DESCRIPCION DEL RIESGO	RESPONSABLE			
		CONTRATANTE		CONTRATISTA	
		HUDN	%	CONSULTOR	%
1	Cambio de especificaciones técnicas durante el desarrollo del objeto del contrato.	x	100		
2	Aumento de precios del mercado en la contratación del personal Profesional, Técnico y de apoyo.			x	100
3	Retraso en la ejecución de la consultoría respecto a la programación prevista por HUDN			x	100
4	Paro de actividades laborales por parte del HUND	x	100		
5	Retrasos en la recopilación de información requerida para la ejecución de la consultoría.			x	100
6	Alteración de orden público en el área donde se desarrollaran los trabajos de campo.			x	100
7	Inestabilidad jurídica, haciendo referencia al cambio o incorporación de nuevas leyes.	x	100		
8	Terrorismo u otros sucesos de orden público que alteren el normal funcionamiento de la	x	100		



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



	entidad contratante.				
--	----------------------	--	--	--	--

22. GARANTIAS

El Hospital Universitario Departamental de Nariño exigirá dentro de la etapa contractual, entre otras, las siguientes garantías:

1. **Cumplimiento del contrato** equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sus adiciones, cuya vigencia será por el término de duración del contrato y seis meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.
2. **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal** con el que se desarrollará la obra equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y sus adiciones, si a ello hubiere lugar, y deberá extenderse por el termino de 3 años, contados a partir de su perfeccionamiento.
3. **Responsabilidad civil extracontractual por daños a terceros** (cuyo asegurado sea el contratista): equivalente al 10% del valor total del contrato, extensible por el término de 2 años y 6 meses, contados a partir de su perfeccionamiento.

Atentamente,

JAIME ALBERTO ARTEAGA CORAL
Gerente

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

Revisó: Dr. Mario Fernando Bravo Cabrera - Subgerencia Administrativa y Financiera
Dra. Silvia Rengifo Muñoz. - Profesional Esp. Oficina Jurídica
Dra. María Fanny Martínez - Coordinadora BLH
Proyectó: Maricela Escobar - Auxiliar Administrativa

2011

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...



**ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Ciudad, fecha

Doctor
JAIME ALBERTO ARTEAGA CORAL
Gerente
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.
La ciudad

Ref.: SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS _____ objeto:

El presente escrito tiene por objeto presentar la cotización para los servicios de transporte especial para trasladar al talento humano de banco de leche a los diferentes lugares del Municipio de Pasto, para cumplir con las siguientes actividades: visitas domiciliarias, captación y seguimiento a madres donantes, salidas a recolección de leche humana, realización de talleres en las diferentes Entidades de Salud y demás actividades que se requiera a fin de dar cumplimiento al proyecto "Conformación y Fortalecimiento de redes sociales, comunitarias, sectoriales e intersectoriales" y "Educación y comunicación para la salud" correspondientes a la solicitud simple de ofertas _____ de acuerdo con los términos y condiciones y de conformidad con lo establecido en este documento y los anexos de la propuesta adjunta.

Así mismo, el suscrito declara que:

Tiene capacidad legal para firmar y presentar la cotización.

El o los contratos que se llegare a celebrar en caso de adjudicación, compromete totalmente a la sociedad que legalmente represento.

He revisado cuidadosamente los documentos de la solicitud, incluidas sus aclaraciones y renuncio a cualquier reclamación por desconocimiento o errónea interpretación de los mismos.

La sociedad que legalmente represento no está impedida por causa de inhabilidades y/o incompatibilidades establecidas en las leyes colombianas para contratar con el HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

He recibido toda información necesaria para presentar debidamente la cotización.

En la eventualidad de que sea adjudicada la solicitud en referencia, me comprometo a realizar, dentro del plazo máximo que fije el HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



NARIÑO E.S.E., todos los trámites necesarios para legalización y adquisición de las pólizas solicitadas.

Que conozco el estatuto de contratación del Hospital Universitario Departamental de Nariño, acuerdo No. 006 de 2014 proferido por la Junta Directiva del Hospital.

Que conozco el código de buen gobierno y código de ética del Hospital Universitario Departamental de Nariño

Que no soy deudor moroso del Estado o tengo acuerdo de pagos urgentes.

Aceptamos las condiciones de recepción técnica y administrativa.

Aceptación del anexo técnico para contratación ANJUR 001

Que aceptamos y conocemos el anexo número 3.

Valor Total de la propuesta (incluido valor del IVA): \$

Validez de la oferta:

No. de folios Propuesta:

Atentamente,

(Nombre Completo del representante legal)

Cédula de Ciudadanía No.

(Nombre completa de la firma proponente)

NIT

Dirección, Teléfono, Fax



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



ANEXO.2

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

No	ACTIVIDAD	UND	CANTIDAD CONTRATADA	VALOR UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL (\$)
1	Camioneta doble cabina, vehículo adecuado y en buen estado de funcionamiento, con capacidad de cinco pasajeros y con estricto cumplimiento de todos los documentos legales para su libre movilización, los costos de operación funcionamiento y mantenimiento del vehículo y los salarios del conductor serán a cargo del contratista	1	1		
	TIEMPO DE EJECUCION TRES (3) MESES				
		COSTO DIRECTO			
		IVA DE 19%			
		COSTO TOTAL CONSULTORIA			

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
C.C.
DIRECCIÓN:
TELEFONO:

1950

1951

1952

1953

1954

1955

1956

1957